

Bogotá, 25 de agosto de 2025

Doctor

ALEXANDER CAMPOS OSORIO

Superintendente Delegado para Emisores

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciado doctor Campos:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, informamos a su Despacho sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la Emisión TIPS Pesos N-7. Para el efecto, en la fecha se han cumplido los requerimientos definidos en el Reglamento de Emisión TIPS Pesos N-7 (el Reglamento) para este evento de la siguiente forma:

1. Se ha establecido que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento se ha configurado la causal de liquidación anticipada por cuanto el saldo de capital total de los créditos hipotecarios en la fecha de pago sea menor o igual al 5.0% del saldo de capital total de los créditos hipotecarios a la fecha de la emisión (23 de mayo de 2013). Dicho porcentaje es igual a 4.893% como se describe a continuación:

Monto Inicial de la Cartera a Fecha de emisión	Monto causal de liquidación (5%) Teórico Reglamento	Monto causal de liquidación (Igual o menor a 5%)
\$407.643.969.710,41	\$20.382.198.485,52	\$19.946.658.633,90

2. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 12.3.1 del Reglamento la causal de liquidación anticipada de la Emisión TIPS Pesos N-7 se ha formalizado el día 25 de agosto de 2025, mediante la comunicación remitida a Itaú Fiduciaria S.A. (antes Helm Fiduciaria) en su condición de Representante Legal de Tenedores de la emisión TIPS Pesos N-7, informando la ocurrencia de la causal de liquidación anticipada.

Con fundamento en las facultades conferidas en el Reglamento a la Titularizadora Colombiana, informamos a su Despacho que se procederá con la iniciación del proceso de liquidación anticipada según lo establecido en el procedimiento 12.4.2.1 del Reglamento.

Los pagos a los TIPS Pesos N-7 Clase C por liquidación anticipada, se estarán haciendo a partir del 25 de agosto de 2025.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente

Elaboró: Bibiana Marcela Novoa Medina- Coordinadora Jurídica de Administración de Emisiones
Revisó y Aprobó:
Ricardo Molano León – Secretario General